

"Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **BONILLA BECERRA MYRIAM GRACIELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39651826, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en fecha 13 de octubre de 2010, según Acta No. 121 se aprobó una **bonificación de 84 puntos por una sola vez** por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Ponencia Internacional denominada "LOS CONFLICTOS POR EL AGUA" durante el 12° Encuentro de Geógrafos de América Latina, celebrado en Montevideo, Uruguay entre el 3 y el 7 de abril de 2009, se aprueba una bonificación de 84 puntos por una sola vez, de acuerdo a lo establecido en el literal c), ítem I, artículo 20, capítulo IV del Decreto 1279 de 2002 y el numeral 2, literal c), artículo 8 del Acuerdo Superior Nº 009 de 2003.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2010, está fijado en la suma de: \$. 9313 que multiplicado por 84 puntos otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 782292 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos M/L)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcasele **por una sola vez**, un valor de Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos M/L (\$ 782292) por concepto de **84 puntos de bonificación** por producción académica, al docente **BONILLA BECERRA MYRIAM GRACIELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39651826, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los


Sandra Abad


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

